República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto Contractual de la Administración Pública que se encuentra contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de nombramiento No. 2024010471 del 8 de marzo de 2024, Acta de posesión No. 049 del 08 de marzo de 2024 y la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012 ,y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 2024049606 del 31 de octubre de 2024, se aperturó y se designó el comité asesor evaluador de la convocatoria pública subasta inversa electrónica No. SASI 023 de 2024, la cual tiene por objeto: "*Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y* Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima".

Que El presupuesto oficial de la presente contratación será hasta por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 563.860.186,97) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Que dicho valor se encuentra discriminado por grupos, de la siguiente forma:

GRUPO 1: El valor del contrato a celebrar para el grupo 1 será hasta por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 311.347.958,29) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 2: El valor del contrato a celebrar para el grupo 2 será hasta por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 77.826.755,77) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 3 El valor del contrato a celebrar para el grupo 3 será hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($ 68.613.622,14) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 4: El valor del contrato a celebrar para el grupo 4 será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 41.544.348,29) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 5: El valor del contrato a celebrar para el grupo 5 será hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 64.527.502,48) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Que, para respaldar el presente proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 165624, expedido el día 16 de octubre de 2024.

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

Que conforme cronograma hasta las 4:00 pm del día 5 de noviembre se recibieron observaciones, correspondiente a los proponentes LABZUL SAS Y KASAI SAS y una observación extemporánea el día 7 de noviembre de KASAI SAS

Que el día 7 de noviembre la Entidad respondió todas las observaciones, incluídas las extemporáneas registradas posterior a esta fecha por medio de la plataforma SECOPII.

Que en virtud de las observaciones y conforme cronograma el día 8 de noviembre de la presente anualidad se publicó la ADENDA No. 1, por medio de la cual se modificó la ficha técnica para el grupo 5, se modificó la obligación especifica N°7 en el acápite "OBLIGACIONES GRUPO 5 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ISOTERMICOS". A su vez , se incluyó en la ficha técnica, la Tabla N°8 *"Incertidumbres expandidas de medida requeridas para medios isotérmicos" del pliego definitivo* con el fin de complementar la información detallada en dicho anexo.

Que el día 13 de noviembre a las 10:00 am se fijó como fecha de cierre de la convocatoria pública SASI 023 de 2024, registrándose en la plataforma SECOPII ocho oferentes, como se detalla a continuación:

PRROPONENTE	GRUPO A OFERTAR
1, QUIMITRONICA SAS	1
	2
	3
	4
	6
2. SET Y GAD SAS	3
	4
3, KASSEL GROUP S.A.S	3
	4
4. INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	1
	2
5. LABZUL S.A.S	5
6. INGOBAR METROLOGIA S.A.S	1
	2
	3
	4
7. KASAI S.A.S	1
	2
	5
8. TECNIGEN LTDA	5

Que el día 18 de noviembre de 2024, conforme cronograma se publicó el informe de evaluación preliminar, como se detalla a continuación:

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

PROPONENTE	GRUPO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURIDICA	ESTADO
QUIMITRONICA SAS	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	2	CUMPLE	NO CUMPLE		
	3	CUMPLE	NO CUMPLE		
	4	CUMPLE	NO CUMPLE		
	5	CUMPLE	CUMPLE		
SET Y GAD SAS	3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	4	CUMPLE	NO CUMPLE		
KASSEL GROUP S.A.S	3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	4	CUMPLE	NO CUMPLE		
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	2	CUMPLE	NO CUMPLE		
LABZUL S.A.S	5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
INGOBAR METROLOGIA S.A.S	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	2	CUMPLE	NO CUMPLE		
	3	CUMPLE	NO CUMPLE		
	4	CUMPLE	NO CUMPLE		
KASAI S.A.S	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
	2	CUMPLE	NO CUMPLE		
	5	CUMPLE	NO CUMPLE		
TECNIGEN S.A.S	5	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que conforme cronograma se corrió traslado a los proponentes para las subsanaciones y/o observaciones hasta las 5:00 pm del día 21 de noviembre de 2024, publicando el día 22 de noviembre el primer informe de subsanación, previamente avalado por el Comité de Contratación, como se detalla a continuación:

PRROPONENTE	GRUPO	TECNICO	JURIDICO	FINANCIERO	ESTADO
QUIMITRONICA SAS	1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	2	NO CUMPLE			NO HABILITADO
	3	CUMPLE			HABILITADO
	4	CUMPLE			HABILITADO
	5	CUMPLE			HABILITADO
SET Y GAD SAS	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	4	CUMPLE			HABILITADO
KASSEL GROUP S.A.S	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	4	CUMPLE			HABILITADO
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S (NO SUBSANA)	1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	2	NO CUMPLE			NO HABILITADO
LABZUL S.A.S	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

INGOBAR METROLOGIA S.A.S	2	CUMPLE			HABILITADO
	3	CUMPLE			HABILITADO
	4	CUMPLE			HABILITADO
KASAI S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	2	CUMPLE			HABILITADO
	5	CUMPLE			HABILITADO
TECNIGEN LTDA (NO SUBSANA)	5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que de conformidad con Ley 1882 de 2018, articulo 5 parágrafo 1°, y el numeral 6.11. REGLAS DE SUBSANABILIDAD del pliego de condiciones definitivo, nota 2: "*Los requisitos habilitantes podrán ser subsanados hasta antes del evento de subasta, en atención al parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Tener presente que en los términos del pliego de condiciones la subasta comienza con la apertura del sobre económico*". ***Lo anterior, se realiza a su vez con fundamento en*** *la Sentencia de 12 de noviembre de 2014, Exp. 27.986 de la Sección Tercera del Consejo de Estado en vigencia del texto original del parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, respecto de la regla general de subsanabilidad, la cual señala lo siguiente:*

"[S]i bien es obligación de la entidad permitir que se aclaren, expliquen o subsanen los defectos de las ofertas susceptibles de esa oportunidad, y por ende es un derecho de los participantes que se lo soliciten, se trata de una oportunidad temporalmente limitada, cuyo término define la administración, y es preclusivo para subsanar o aclarar (...)

Que la apertura del sobre económico conforme cronograma se estipuló a las 9:00 am del día 25 de noviembre, por ende, se permitió subsanar hasta las 8:00 am de dicho día, conforme lo estipulado en el pliego y reiterado en el informe publicado el día 22 de noviembre y el mensaje publicado en SECOP II, como se detalla a continuación:

"*Conforme el numeral 7.10* ***REGLAS DE SUBSANABILIDAD , NOTA 2 del pliego de condiciones se estipuló lo siguiente:***

Los requisitos habilitantes podrán ser subsanados hasta antes del evento de subasta, en atención al parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Tener presente que en los términos del pliego de condiciones la subasta comienza con la apertura del sobre económico.

Por ende, una hora previa a la apertura del sobre económico conforme cronograma, será la fecha limité de subsanación". Es decir, hasta las 8:00 am del día 25 de noviembre de 2024. Toda subsanación posterior al termino fijado se aplicará las causales de rechazo, previstas en el numeral 6 del pliego que son:

1. *No subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes o no suministren la información o la documentación solicitada por la entidad, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.*

2. *No subsane dentro del término de traslado o subsane de manera incorrecta la información o documentación solicitada por el Invima*"

Que dentro del término se recibieron subsanaciones, publicando el día 25 de noviembre un segundo informe de subsanación como se detalla a continuación:

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

PRROPONENTE	GRUPO	TECNICO	JURIDICO	FINANCIERO	ESTADO
QUIMITRONICA SAS	1	CUMPLE (SUBSANA)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	2	CUMPLE (SUBSANA)			HABILITADO
	3	CUMPLE			HABILITADO
	4	CUMPLE			HABILITADO
	5	CUMPLE			HABILITADO
SET Y GAD SAS	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	4	CUMPLE			HABILITADO
KASSEL GROUP S.A.S	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	4	CUMPLE			HABILITADO
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	1	CUMPLE (SUBSANA)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	2	CUMPLE (SUBSANA)			HABILITADO
LABZUL S.A.S	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INGOBAR METROLOGIA S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	2	CUMPLE			HABILITADO
	3	CUMPLE			HABILITADO
	4	CUMPLE			HABILITADO
KASAI S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	2	CUMPLE			HABILITADO
	5	CUMPLE			HABILITADO
TECNIGEN LTDA (NO SUBSANA)	5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Que a su vez es relevante precisar que al proponente TECNIGEN LTDA, se le aplicó la causal de rechazo 1 y 2 del pliego de condiciones, dado que no aportó en ninguno de los plazos concedidos por la Entidad documentos para subsanar.

Que en virtud de lo anterior los proponentes habilitados para cada grupo a ofertar, fueron:

GRUPO 1

- INGOBAR METROLOGIA
- INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA SAS
- KASAI SAS
- QUIMITRONICA SAS

GRUPO 2

- INGOBAR METROLOGIA
- INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA SAS
- KASAI SAS
- QUIMITRONICA SAS

GRUPO 3

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024064894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

- INGOBAR METROLOGIA
- KASSEL GROUP SAS
- QUIMITRONICA SAS
- SET Y GAD SAS

GRUPO 4

- INGOBAR METROLOGIA
- KASSEL GROUP SAS
- QUIMITRONICA SAS
- SET Y GAD SAS

GRUPO 5

- QUIMITRONICA SAS
- KASAI SAS

Que se procedió a la apertura de sobres económicos de los proponentes habilitados, cuyas ofertas económicas fueron oportunamente revisadas y avaladas por el área técnica.

Que en virtud de lo anterior, se procedió a realizar la dinámica de la subasta de la audiencia la cual se tenía prevista inicialmente a las 3:30 pm del día 25 de noviembre conforme lo publicado en SECOPII, y dado los inconvenientes presentados en la plataforma, la dinámica de la subasta inició a las 5:45 pm del día 25 de noviembre, una vez se contó con la estabilidad y disponibilidad del sistema electrónico, situación que se informó oportunamente y en la cual participaron todos los proponentes habilitados como se evidencia en el siguiente informe generado por SECOPII:

GRUPO 1

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INGOBAR METROLOGIA	Lance en 1 de 1 lote	5
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S	Lance en 0 de 1 lote	0
KASAI SAS	Lance en 1de 1 lote	3
QUIMITRONICA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	KASAI SAS	176.671.56 0,76 COP	288.633.2 00,00 COP	42.89%	3
2.	INGOBAR METROLOGIA	220.839.45 1,44 COP	297.560.0 00,00 COP	28.61%	5

GRUPO 2

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INGOBAR METROLOGIA	Lance en 1 de 1 lote	3
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S	Lance en 0 de 1 lote	0
KASAI SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
QUIMITRONICA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valo Inicial	Total de Lance
1	INGOBAR METROLOGIA	41.655.195 ,00 COP	63.620.00 0,00 COP	46.33%	3
2	KASAI SAS	48.320.026 ,20 COP	61.711.400 ,00 COP	37.75%	2

GRUPO 3

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INGOBAR METROLOGIA	Lance en 1 de 1 lote	3
KASSEL GROUP S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
QUIMITRONICA SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
SET Y GAD SAS.	Lance en 1 de 1 lote	2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valo Inicial	Total de Lance
1	INGOBAR METROLOGIA	43.355.508 ,00 COP	65.730.00 0,00 COP	36.64%	3
2	QUIMITRONICA SAS	52.568.553 ,20 COP	52.568.55 3,20 COP	23.18%	1
3	SET Y GAD SAS.	59.932.614 ,00 COP	63.758.10 0,00 COP	12.42%	2

GRUPO 4

Resumen de los Lances

Proveedor	Numero de Lances por Lote	Número de Lances

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÒNICA No. SASI 023 DE 2024

INGOBAR METROLOGIA	Lance en 1 de 1 lote	3
KASSEL GROUP S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
QUIMITRONICA SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
SET Y GAD SAS.	Lance en 1 de 1 lote	1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	QUIMITRONICA SAS	25.258.434 ,06 COP	39.785.52 0,00 COP	39.16%	3
2	SET Y GAD SAS.	26.039.622 ,82 COP	26.039.62 2,82 COP	37.28%	1
3	INGOBAR METROLOGIA	27.392.330 ,50 COP	41.016.00 0,00 COP	34.02%	3

GRUPO 5

Resumen de los Lances

Proveedor	Numero de Lances por Lote	Número de Lances
KASAI SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
LABZUL S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
QUIMITRONICA SAS	Lance en 1 de 1 lote	2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	QUIMITRONICA SAS	58.892.050 ,67 COP	60.713.45 4,30 COP	8.73%	2
2	KASAI SAS	62.591.190 ,00 COP	62.591.19 0,00 COP	3%	1

Que una vez finalizada la subasta los resultados con mejores lances según orden de elegibilidad fueron:

GRUPO 1: KASAI S.A.S $ 176.671.560,76 - valor de ahorro: 42.89%

GRUPO 2: INGOBAR METROLOGIA SAS $41.655.195,00 - valor de ahorro: 46.33%

GRUPO 3: INGOBAR METROLOGIA SAS $ 43.355.508,00 – valor de ahorro: 36.64%

GRUPO 4: QUIMITRONICA S.A.S $ 25.258.434.06 – valor de ahorro: 39.16%

GRUPO 5: QUIMITRONICA S.A.S $58.892.050 - valor de ahorro: 8.73 %

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con el procedimiento establecido en el ***artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015***, y una vez aplicada la técnica sugerida por la ***"Guía para el***

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

manejo de ofertas artificialmente bajas on procesos de contratación(https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guiaartificialmente_bajas.pdf), el Comité Técnico procedió a requerir a los proponentes: KASAI S.A.S, INGOBAR METROLOGIA SAS Y QUIMITRONICA S.A.S, para que se sirvan aclarar la presunta existencia de precios artificialmente bajos en su último lance ofertado en la subasta inversa electrónica SASI 023 de 2024. Requerimiento que se realizó el día 26 de noviembre de 2024 otorgándoles un plazo para la respectiva aclaración hasta las 3:00 pm del día 27 de noviembre.

Que una vez revisadas las repuestas remitidas por los proponentes en referencia, el comité técnico evaluador solicitó el día 28 de noviembre a " los proponentes KASAI S.A.S. y QUIMITRONICA S.A.S. que aclaren las justificaciones inicialmente presentada, en tanto una vez analizadas por el comité evaluador, no son suficientes para determinar su validez", con la finalidad de que la entidad pueda determinar con certeza si es procedente la justificación de precios aportada por el proponente, considerando la determinación de costos, gastos y utilidad que este determine, sin arriesgar la calidad, cantidad y pertinencia de la ejecución contractual.

Que, dentro del término establecido para tal fin, los proponentes en referencia aportaron las respectivas justificaciones y aclaraciones requeridas por el comité técnico, que una vez analizadas y revisadas por el evaluador las considera viables, conforme respuesta publicada en mensajes el día 28 de noviembre en SECOPII

Que en virtud de lo anterior el Comité Evaluador, desde su área de conocimiento de evaluación y de forma unánime recomiendan adjudicar la convocatoria pública SASI 023 de 2024, que tiene por objeto: "*Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, Incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y* Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima". A los proponentes: **KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL, INGOBAR METROLOGIA SAS y QUIMITRONICA SAS** por cumplir satisfactoriamente con los requisitos jurídicos, financieros – organizacionales y técnicos requeridos por la Entidad, como se detalla a continuación:

GRUPO 1: a **KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL,** Nit 800.078.000-8, representada legalmente por JESUS MARIA RAMIREZ OLMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.250.974, por la suma de: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($176.671.560,76) Mda/ Cte.

GRUPO 2: a **INGOBAR METROLOGIA SAS**, Nit 900.607.487-4, representado legalmente por NICOLAS GONZALEZ BARRIOS, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.684. 167, por la suma de: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.655.195,00) Mda/ Cte.

GRUPO 3: a **INGOBAR METROLOGIA SAS**, Nit 900.607.487-4, representado legalmente por NICOLAS GONZALEZ BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.684.167, por la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($43.355.508,00) Mda/ Cte.

GRUPO 4: QUIMITRONICA SAS, Nit 830.051.965-1, representado legalmente por HERNAN VELANDIA GOMEZ, identificado con cédula ciudadanía No. 80.871.869 por la suma de: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($25.258.434,06) Mda/Cte.

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

GRUPO 5: QUIMITRONICA SAS, Nit 830.051.965-1, representado legalmente por HERNAN VELANDIA GOMEZ, identificado con cédula ciudadanía No. 80.871.869, por la suma de: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($58.892.050,67) Mda/Cte.

Que, en mérito de lo expuesto la ordenadora del gasto en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de los principios de la función administrativa expide el presente acto administrativo motivado al estimarlo conveniente y oportuno para la misión institucional del INVIMA, por ende

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública por subasta inversa electrónica No. SASI 023 de 2024, que tiene por objeto: " *Prestar los servicios de Intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y* Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima*"*. Así:

GRUPO 1: a **KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL,** Nit 800.078.000-8, representada legalmente por JESUS MARIA RAMIREZ OLMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.250.974, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($176.671.560,76) Mda/ Cte INCLUYENDO DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 2 y 3: a **INGOBAR METROLOGIA SAS**, Nit 900.607.487-4, representado legalmente por NICOLAS GONZALEZ BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.684,167, por un valor total de hasta OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($85.010.703) Mda/ Cte. INCLUYENDO DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, discriminados de la siguiente forma: **GRUPO 2**: Hasta por la suma de: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.655.195,00) Mda/ Cte INCLUYENDO DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, y **GRUPO 3** hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($43.355.508,00) Mda/ Cte INCLUYENDO DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 4 y 5 a QUIMITRONICA SAS, Nit 830.051.965-1, representado legalmente por HERNAN VELANDIA GOMEZ, identificado con cédula ciudadanía No. 80.871.869 por un valor total de hasta OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($84.150.484,73) Mda/cte, INCLUYENDO DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, discriminados de la siguiente forma: **GRUPO 4** hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($25.258.434,06) Mda/Cte INCLUYENDO DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, y **GRUPO 5 hasta** por la suma de: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($58.892.050,67) Mda/Cte INCLUYENDO DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

República de Colombia
Ministerio de Salud- Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024054894
(28 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE INFORMA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente contratación se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 165624, expedido el día 16 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos y formas establecida en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, comunicar a los demás interesados con la publicación del presente acto en la página web SECOPII.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

Expedido en Bogotá, a los 28 días del mes de noviembre de 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Proyectó: Lisseth Toro Robles Abogada GGC	**Revisó**: Sandra Milena Romero Abogada Contratista Secretaria General
	Aprobó: Julián Hernández Muñoz Coordinador - GGC